



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 5 DE JULIO DE 2016

NÚMERO: 09/2016

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Ñíguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a Pilar M ^a García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. Carlos Sala Penalva (Justif.) D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez (Justif.)
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de julio de dos mil dieciséis, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Antes de dar comienzo a los puntos del orden del día por el Sr. Alcalde se justifica la ausencia de la Sra. Agües Martínez-Díez y del Sr. Sala Penalva.

El Sr. Alcalde en nombre de toda la Corporación felicita al novendense **Brauli Montoya Abat** al haber sido elegido nuevo miembro de la Academia Valenciana de la Lengua.

ORDEN DEL DÍA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de junio de 2016, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

2) CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL: INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 28 de junio de 2016.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de junio de 2016, que literalmente dice:

“Visto el artículo 5 del Decreto 124/2013, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, en el que se regula la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco para los miembros de la policía local, cualquiera que sea su categoría, cuando cumplan, como mínimo, 25 años de servicio prestado en alguno o algunos de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana y se haya tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados.

Vistas las instancias presentadas por diferentes miembros de la policía local que cumplen el requisito de 25 años de servicio.

Vistos los expedientes personales de los solicitantes y los certificados en los que se indica que no constan antecedentes desfavorables en sus expedientes o pendientes de cancelar.”

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Comprimís per Novelda, dice que su voto será favorable y felicita a los miembros de la Policía Local.

En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, se señala que como corresponsable de la Policía Local da la enhorabuena ya que todos cumplen los requisitos legales y se han hecho acreedores de este procedimiento.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, felicita también y el Sr. Alcalde se suma a la felicitación.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO: Que se inicie el procedimiento de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los miembros de la policía local que abajo se reseñan, al haber cumplido todos ellos 25 años de servicio y tener una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en sus expedientes personales por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados.

SEGUNDO: Los miembros de la policía local para los que se propone la iniciación del procedimiento son los siguientes:

- D. JESÚS SABATER MIRA, agente de la policía local
- D. ANTONIO SELLER GRACIA, agente de la policía local
- D. MIGUEL GONZÁLVEZ SIRVENT, oficial de la policía local

TERCERO: Que se remita el presente acuerdo a la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cualesquiera actos de trámite que se requieran para llevar a efecto el presente acuerdo.

3) CESIÓN DE USO PRIVATIVO A LA ASOCIACIÓN OASIS SALUD MENTAL DE PARTE DEL INMUEBLE DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 28 de junio de 2016.

Vista la propuesta emitida por la Concejala delegada del Área de Bienestar social de fecha 22 de junio de 2016, que literalmente dice:

"La Asociación OASIS SALUD MENTAL de Novelda, ha solicitado mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2014 la cesión de espacio de Antiguo Centro de salud de Novelda, con una superficie de 100,47 m², con el fin de poder desarrollar las actividades que realiza la citada asociación, consistentes en servicio psicológico de atención a familiares, talleres de habilidades para personas con enfermedad, talleres de relajación, etc.

El Arquitecto Técnico Municipal informó la calificación urbanística del suelo, con fecha 17 de noviembre de 2014 y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, con fecha 9 de junio de 2016 ha emitido informe sobre las condiciones de idoneidad del inmueble para las actividades que se van a desarrollar.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 3 de junio de 2016, favorable a la cesión de este bien de dominio público, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones públicas y la Ley 14/2003 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, siempre que se cumplan los requisitos que en el mismo se establecen.

Resultando que OASIS SALUD MENTAL ha presentado toda la documentación exigida en el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

informe anteriormente citado.

Considerando que quedan suficientemente acreditados los fines de interés social de la Asociación y su carácter no lucrativo.”

Abierto debate, la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo está a favor de la cesión aunque no está conforme con las condiciones. En la Comisión Informativa ya solicitó que el Ayuntamiento incluyera una cláusula de garantía para el caso de que la Asociación no pudiese hacer frente a los gastos, ayudando el Ayuntamiento a sufragarlos. Entiende que dicha cláusula no ha sido aceptada por el equipo de gobierno y por ese motivo se abstendrán. Cree que el Ayuntamiento debe dar un mayor respaldo para fomentar el asociacionismo.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo votará a favor porque este proceso de cesión ya se inició durante el mandato pasado y no se pudo culminar porque el local no cumplía las condiciones necesarias. Ellos también quisieran que el Ayuntamiento se pudiera hacer cargo de los suministros de luz y agua pero entienden que económicamente hoy no es viable, por eso votarán a favor.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que por fin un colectivo tan importante va a poder contar con un espacio porque, hasta el momento, parecían los grandes olvidados. Van a poder contar con un lugar donde desarrollar sus actividades. Con esta cesión se le da a la Asociación el protagonismo que se merece. El proceso se inició en el mandato anterior pero ahora se ha trabajado en firme para conseguirlo. El acuerdo se adopta por el Ayuntamiento Pleno con la condición de que la Asociación se haga cargo de los suministros, ya que eso les obliga a llevar un poco de control en los gastos. Se pueden ceder locales pero siempre con responsabilidad.

El Sr. Níguez Pina, concejal delegado de Área de Mantenimiento y Servicios, dice que el acuerdo puede adoptarse gracias al trabajo realizado por la brigada de obras dentro de la Concejalía de Infraestructuras. Al principio del mandato el trabajo se había iniciado pero ha podido culminarse gracias al enorme trabajo realizado este último año.

En relación con la intervención de la Sra. Ana Tomás indica que todo gratis no puede ser ya que no sería una decisión responsable. Hay que apoyar a las asociaciones a través de subvenciones y poniendo un espacio a su disposición.

Además, los condicionantes impuestos en el acuerdo son los mismos que han ido poniendo en anteriores cesiones las otras Corporaciones, entre ellas, la gobernada por el PSOE con Compromís. Solicita que cambien el voto para que sea favorable.

La Sra. Ana Tomás aclara que ella no ha solicitado que la cesión sea gratis, simplemente quiere que el Ayuntamiento garantice la continuidad de la Asociación por si se diera el caso de que, en un momento determinado, no pudieran cubrir la totalidad de los gastos. Considera que obligarles a hacer frente al pago de los suministros esenciales es un paso hacia atrás y no fomenta el asociacionismo. Considera la postura poco socialista.

Al Sr. Esteve López le sorprende las argumentaciones de Compromís. A las asociaciones se les favorece porque se les cede un espacio y ellas mismas tienen claro que deben ser corresponsables. Le hubiese gustado contar con el apoyo de todos y considera que la cesión no es un retroceso sino un paso hacia adelante, sobre todo para la asociación. Pide el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

apoyo de un partido que ha sido el mayor responsable de la crisis que está sufriendo el Ayuntamiento. Esa cláusula de garantía no se puede establecer por la situación económica del Ayuntamiento que ha sido generada e gran medida por la gestión que en su día hizo Compromís.

El Sr. Ñíguez Pina insiste en que el mayor apoyo que se le puede dar a una asociación es darle una subvención y dotarla de un espacio para desarrollar sus actividades. Además, el hecho de que dispongan de dicho espacio les permite también acceder a otro tipo de subvenciones que otorga la Conselleria.

Por otro lado, señala que la Sra. Ana Tomás no reparte carnet de socialista, ni sentimiento socialista por eso no debe cuestionar el sentir y la idea de los demás.

Insiste en que las condiciones de esta cesión son las mismas que se le dieron a la Asociación del Alzheimer cuando gobernaban el PSOE y Compromís. Parece que ahora son oposición y ya no están conformes.

El Sr. Alcalde dice que Compromís se ha “colado” porque esto mismo lo aprobaron cuando eran gobierno y ahora que son oposición no están de acuerdo .

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por diecisiete votos a favor (PSOE, UPyD, PP) y dos abstenciones (Compromís de Novelda), ACORDÓ:

PRIMERO.- Ceder el uso privativo de parte del inmueble del Antiguo Centro de Salud, correspondiente a Urgencias, con una superficie de 100,47 m² a la Asociación OASIS SALUD MENTAL, para la realización de los servicios públicos que presta.

SEGUNDO.- La cesión tendrá la duración que establezca la Ley, estando obligada la Asociación a destinar el bien cedido al fin propuesto, debiendo revertir al Ayuntamiento cuando el citado bien no se destine a los fines de servicio público para el cual ha sido cedido, o cuando se extinga o desaparezca OASIS SALUD MENTAL de Novelda.

TERCERO.- Se establece asimismo una cláusula de precario, según la cual el Ayuntamiento podrá rescatar el bien cuando concurran causas de interés público debidamente motivadas que aconsejen destinar el bien a otro fin.

CUARTO.- La cesión tendrá efectos desde la fecha del presente acuerdo. A la entrega del inmueble se levantará la oportuna acta, firmada por la Concejala Delegada de Sanidad y la Presidenta de la Asociación.

QUINTO.- La asociación queda obligada a la conservación, mantenimiento y limpieza del bien cedido y, en caso de reversión, de entregarlo en el estado en que se recibe, con el desgaste razonable por el uso del mismo. Serán de cuenta de la Asociación los gastos y medidas de control de todos los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del Centro tales como luz, agua, teléfono, gas, etc. Así como cualesquiera otros que conforman la atención de necesidades para un correcto funcionamiento del servicio.

4) ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOVELDA: APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Economía y Bienestar Social de fecha 28 de junio de 2016.

Vista la propuesta emitida por el Concejal - Delegado de Bienes patrimoniales, Subvenciones, Gestión administrativa y Control de contratas de fecha 20 de junio de 2016, en la que se expone lo siguiente:

"La publicidad exterior constituye una actividad que incide considerablemente en la estética urbana. La proliferación de la publicidad incontrolada hace que sea necesario complementar la regulación de dicha actividad contenida en las Normas Urbanísticas de Novelda, con una Ordenanza Municipal, instrumento que tiene la ventaja de ofrecer una consideración autónoma de estas actividades, cuyo contenido puede variarse, adaptándose a las necesidades reales mediante un procedimiento más sencillo que el de modificación de las Normas Urbanísticas, a la vez que constituye un mecanismo de reacción municipal, frente a las actuaciones de publicidad incontroladas y a la proliferación de vallas no autorizadas o anónimas.

La Ordenanza Municipal que presento, pretende regular todos los aspectos asociados a la actividad de vallas publicitarias, que puedan afectar al dominio público municipal, incluyendo la regulación de soportes, zonas autorizadas de instalación, condiciones técnicas, etc, y que quedan recogidos, de una forma mas amplia, que en la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Vallas Publicitarias existente en la actualidad en Novelda. En este sentido, **con la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior en el término municipal de Novelda se persigue compatibilizar el desarrollo de una actividad económica, de considerable importancia en la sociedad actual, con las necesarias exigencias de ornato y estética urbana.**"

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente con fecha 20 de junio de 2016.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General de fecha 20 de junio de 2016.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que no han podido estudiar bien la ordenanza pero considera que, depende de quien la promueva, dan más o menos tiempo para estudiarla. En este caso no se ha dado tiempo suficiente para analizarla y considera que no era tan urgente traerla a Pleno porque tampoco va acompañada de la ordenanza fiscal.

Tal y como indicó en la comisión informativa la ordenanza cuando regula la publicación incontrolada se refiere solo a lugares provisionales, pero también se puede dar en ubicaciones definitivas y así ya se ha detectado algún caso. Parece ser que no se ha tenido en cuenta, al igual que la publicidad a través de paneles electrónicos.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo se abstuvo en la Comisión Informativa por no haber tenido tiempo suficiente para estudiarla.

Considera acertada la puntualización de la Sra. Ana Tomás acerca de la publicidad electrónica, que no está regulada. El problema es que si alguien lo solicita se encuentra ante un supuesto no reflejado en la ordenanza.

Por lo demás, considera que la ordenanza es farragosa pero completa. Debido a su complejidad parece que todo apunta a que, si entra en vigor, será necesario matizarla. Se basa en la regulación recogida en las Normas Subsidiarias de Novelda y, por tanto, cuando se haga un Plan General, habrá que adaptarla. Se votará favorablemente a pesar de que se sepa de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

antemano que se vayan a tener que hacer modificaciones futuras.

El Sr. Moreno Mira, concejal delegado de bienes patrimoniales, señala que la ciudad se encuentra plagada de vallas ilegales y se ha visto la necesidad de establecer esta ordenanza por varios motivos. En primer lugar, la actual era de 2001 y estaba desfasada. Por otro lado era necesario actualizar los criterios técnicos y era necesario derogar algún artículo. Se ha tomado como base para su elaboración la ordenanza vigente y se ha perfeccionado y actualizado. Desde luego, irá acompañada de una ordenanza fiscal que se aprobará en septiembre.

Agradece a todos los que han intervenido en su elaboración el enorme trabajo realizado y señala que la intención es instaurar un procedimiento de concesión de autorizaciones y mejorar la inspección. Por supuesto, a medida que se avance en su aplicación se irá mejorando.

Señala alguno de los principales cambios operados respecto a la ordenanza anterior entre los que se citan:

- Cambio de denominación de la ordenanza.
- Modificación de artículos 4, 5, y 6.
- Mantenimiento de zonas de emplazamientos.
- Características de las vallas incluyendo los monopostes.
- Se refuerza la inspección.
- Se amplia y corrige el capítulo IV.
- Se incluye el régimen de las declaraciones responsables y se fijan 300 euros de fianza por valla y 200 por monoposte.
- Se regulan las infracciones.
- Etc.

Solicita que los grupos apoyen la ordenanza porque eso podría mejorar la recaudación del Ayuntamiento y así evitar que los ciudadanos tengan que correr con determinados servicios de los que no disfrutan con cargo a sus impuestos. Esta es otra medida más que se propone para cambiar el rumbo del Ayuntamiento.

En cuanto a la publicidad electrónica, le parece correcto que se regule y se compromete a incluirla más adelante. La urgencia de llevarla a pleno se debe a la cantidad de publicidad incontrolada que hay por lo que procede empezar a tomar medidas cuanto antes.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, señala que se trata de una ordenanza muy técnica que ha requerido mucho trabajo. Lo que se pretende con la misma es poner en orden materias que antes se encontraban abandonadas. Considera interesante la posibilidad de regular la publicidad a través de pantallas electrónicas. Se trata de instaurar un procedimiento ágil de tramitación y explorar las posibilidades que hoy en día ofrece la publicidad. Esta ordenanza se toma como punto de partida. Ahora se iniciará un turno de alegaciones y con las aportaciones que, en su caso, se realicen se podrá mejorar.

La Sra. Ana Tomás dice que las dos puntualizaciones que han hecho a la ordenanza han sido por mejorar el tema de los ingresos. Su voto será favorable pero espera que se tengan en cuenta esos puntos.

El Sr. Sáez Sánchez dice que no cree que el Ayuntamiento deba basar su actuación únicamente en la recaudación de ingresos. Piensa que se debe actuar para regular las situaciones no controladas. Además en este caso considera el tema de los ingresos no tiene



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

especial importancia porque la ordenanza fiscal no se ha presentado y tampoco cree que esta cuestión vaya a generar muchos. No ha dicho que haya que modificar la ordenanza cuando se aprueba el Plan General pero, desde luego, habrá que adaptarla si está basada en las Normas Subsidiarias. Como se regula la inspección, le interesa saber quien va a desarrollar esa labor de inspección.

El Sr. Moreno Mira dice que se compromete a hablar con la Sra. Ana Tomás sobre esos puntos que le interesan. La inspección se hará con por los inspectores municipales. Desde luego, la base de la ordenanza no son los ingresos que se esperan recaudar pero eso es un punto a su favor. Lo fundamental es regular la publicidad desde el punto de vista del interés público.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la “Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior en el término municipal de Novelda”.

SEGUNDO: Someter información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO: En el caso de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobado definitivamente, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la ordenanza local a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

5) PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: EXpte. DE OBRA DE “CAPTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL CASCO URBANO DE NOVELDA”: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE OBRAS A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL.

Vista la propuesta emitida por el concejal delgado de infraestructuras de fecha 28 de junio de 2016, que literalmente dice:

“Con fecha de 22 de mayo de 2014, se dicta Resolución del Conseller de Economía y Hacienda, por la cual se autoriza la financiación del Proyecto “CAPTACIÓN y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL CASCO URBANO DE NOVELDA” con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, con un plazo de ejecución de 6 meses y un importe de 1.753.480,72 euros.

Por la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2015 se adjudicó el “Servicio consistente en la redacción del Proyecto Técnico de Captación y Canalización de aguas pluviales en el casco urbano de Novelda” a D. Ramón J. Matarredona Nebot, en representación de Civil



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Mateng, S.L..

Por el Subdirector General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de 20 de junio de 2.016 se presentó escrito en el que se nos propone la aprobación del mencionado proyecto para proseguir la tramitación del expediente, adjuntando el informe favorable del Servicio de Supervisión de Proyectos de la Conselleria.

Con fecha 28 de junio de 2016 ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito del Director General del Agua fechado el 17 de junio, en el cual solicita la remisión de documentos a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, entre ellos, certificado de acuerdo plenario de aprobación de proyecto.

Teniendo en cuenta la urgencia que tiene en este Ayuntamiento en que se ejecute el mencionado proyecto, debido al problema de inundaciones que sufren determinadas zonas del Casco Urbano de Novelda cuando se producen lluvias torrenciales.”

Al no haber objeción al respecto se estima aprobada la inclusión en el orden día por asentimiento.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su voto será favorable y se alegra del apoyo que está mostrando la Conselleria en esta cuestión tan importante.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que se podría hablar mucho sobre el por qué de las inundaciones pero no quiere hacer memoria del pasado. En definitiva, se alegra de que la solución al problema vaya hacia adelante.

Del texto del acuerdo se desprende que hay que pedir informes a otros organismos y, por su experiencia, sabe que pueden tardar hasta seis meses. Por eso solicita que traten de acelerar el tema ya que los meses de septiembre y octubre están ahí y solo espera que la cuestión esté solucionada para el año que viene.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que el tema fue una iniciativa de UPyD porque durante el mandato pasado presentó una moción que fue aprobada por unanimidad. Es una obra importante que enlaza zonas céntricas del pueblo con el río a través de instalación de tuberías y seguro que durante su ejecución ocasionará molestias. Hay que pensar que una vez ejecutada la obra y solucionado el problema reportará un beneficio para toda la población.

El Sr. Ñíguez Pina señala que el tema estaba pasado y se le dio un empujón con la visita del Secretario Autonómico el 15 de agosto pasado. La Corporación le atendió a pesar de su día festivo y mostró predisposición a solucionar el problema. El propio Director General del Agua trajo en mano la autorización y se ha mostrado muy interesado en la ejecución de la obra. Sorprende todo el respaldo que se está teniendo por parte de Consellería.

El último informe entró el 28 de junio y hoy mismo han llamado desde la Conselleria para ver si se había aprobado ya por el Pleno.

Si todo va como se espera, será el último otoño que en Novelda se tenga el riesgo de inundación. Probablemente después del verano están adjudicadas las obras y se ponga todo en marcha.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO: Dar la conformidad y aprobar el proyecto de “CAPTACIÓN y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL CASCO URBANO DE NOVELDA”, redactado por D. Ramón Matarrredona Nebot, en representación de Civil Mateng, S.L. con un presupuesto total de licitación de 1.654.540,71 Euros IVA incluido.

SEGUNDO: Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la ejecución de las obras del mencionado proyecto.

TERCERO: Poner en conocimiento de la Conselleria que el Ayuntamiento tiene la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras al discurrir casi en su totalidad por viales públicos, con la salvedad de un tramo que atraviesa terrenos de titularidad privada, disponiendo este Ayuntamiento de escrito del titular de dicho terreno, de fecha 27 de mayo de 2016, por el cual autoriza a pasar por la parcela para la realización de la obra.

CUARTO: Comprometerse a asumir desde la recepción de las obras por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, el mantenimiento y conservación de las mismas, sin perjuicio de que la entrega al Ayuntamiento se formalice con posterioridad, mediante la suscripción de acta por ambas administraciones.

QUINTO: Solicitar por parte de este Ayuntamiento la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, tanto para la ocupación del Dominio Público Hidráulico como para el vertido de las aguas al cauce del río Vinalopó.

SEXTO: Solicitar autorización a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, así como a la Diputación de Alicante por afectar la obra a carreteras de su titularidad.

SÉPTIMO: Comprometerse a ultimar el permiso para la servidumbre de paso por la parcela privada afectada por la obra.

OCTAVO: Solicitar autorización a las compañías de los servicios afectados y de comunicaciones que figuran en el proyecto.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción:

PRIMERO: NO CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

Por la presente y teniendo en cuenta la proximidad de las Fiestas Patronales y el escaso tiempo que habrá para poder preparar los asuntos para el próximo mes de agosto, se propone al Pleno



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

de la Corporación de este Ayuntamiento, que la siguiente sesión ordinaria del Pleno sea en el mes de septiembre, para el día 6, martes, a las 20,00 horas.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma se aprobada por unanimidad.
Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

Por la Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura a la siguiente moción:

SEGUNDO: MOCIÓN PARA IMPULSAR EL PERFIL LINGÜÍSTICO EN LAS ENTIDADES LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo sexto del Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana establece que el valenciano es lengua propia de la Comunidad Valenciana y que es oficial igual que lo es el castellano. También establece el derecho de todos a usarlo y a no ser discriminado por su uso, y que la Generalitat garantizará el uso normal y oficial adoptante las medidas necesarias.

En el Artículo 7 de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano establece que el valenciano es lengua propia también de la Administración Local y en el artículo 5 que la Administración adoptará las medidas necesarias para impedir la discriminación de ciudadanos o actividades por el hecho de usar cualquiera de las dos lenguas oficiales, así como para garantizar el uso normal, la promoción y el conocimiento del valenciano.

Y en el Artículo 30 de la misma Ley establece que a las bases de convocatoria para el acceso a cargos, ocupaciones y funciones públicas, la Generalitat Valenciana y las Corporaciones Locales, en el ámbito de las respectivas competencias, valorarán el conocimiento del valenciano para que puedan realizarse las funciones públicas de acuerdo con los principios de uso del valenciano, previstos en esta Ley. Y También que los poderes públicos valencianos señalarán los lugares para los cuales es preceptivo el conocimiento del valenciano.

Para defender los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía, en coherencia con nuestro compromiso en la construcción y vertebración de la Comunidad Valenciana y con las previsiones del Estatuto de Autonomía y de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano.

ACUERDOS

PRIMERO: Pedir al Gobierno Valenciano que impulse el conocimiento y el uso del valenciano en todas las administraciones públicas y especialmente en las Entidades Locales. Como entidades más próximas al ciudadano.

SEGUNDO: Para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía las Entidades Locales deben impulsar la incorporación el perfil lingüístico atendiendo a las funciones y características del desempeño de cada puesto de trabajo, es decir, debe modularse y graduarse el nivel de conocimiento de valenciano que hay que exigir.

TERCERO: Consecuentemente hay que impulsar que las Entidades Locales incorporen en su



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Relación de Puestos de Trabajo (RPT) el perfil lingüístico como requisito sustancial que, atendiendo a las características de cada lugar, garantice los derechos lingüísticos de la vecindad y la vinculación jurídica del funcionariado.

QUART: Els criteris per a incorporar i exigir un perfil lingüístic determinat per a cada lloc de treball de la RPT, corresponent als diferents nivells de competència lingüística de la JQCV, són com a exemple els següents:

Nivell oral. Ha de ser el coneixement de valencià mínim que s'ha d'exigir per als llocs de treball que, al mateix temps de realitzar les seues funcions, tinguen la necessitat de comunicar-se oralment amb els administrats valencià parlants. Estos llocs de treball són els de: auxiliar d'ajuda en domicili; conserges, jardiners; oficial de vies i obres; oficial del poliesportiu; vigilante/a del gual de caça; fontanero/a; electricista; operario/a de cementeri i serveis generals, i conductors ja que el seu treball diari es fa fora de la casa consistorial i sovint necessiten comunicar-se oralment amb els veïns del poble o viceversa.

Nivell elemental. Ha de ser el coneixement de valencià que s'ha d'exigir a aquelles persones que en la tasca quotidiana (les funcions) no és redactar documents en una oficina, però sí que empren totes les habilitats lingüístiques (escoitar, parlar, llegir i escriure) amb els administrats. Estos llocs de treball són els de: notificador/a tributari; monitor/a del centre de dia per a menors; monitor d'exercici físic regular; capatàs de jardineria; capatàs d'obres; capatàs de vies i obres; cap electricista, i cap de taller mecànic.

Nivell mitjà. Ha de ser el coneixement de valencià que s'ha d'exigir a tots aquells empleats i empleades de l'Ajuntament i que han de tindre una elevada competència lingüística (oral i escrita) per a portar a bon terme les tasques quotidianes administratives: atendre i informar els administrats i, sobretot, redactar informes, atestats, oficis, notificacions, actes, convocatòries, plecs de condicions, díptics informatius, programes, etc. Este nivell de coneixement de valencià és el que El Govern Valencià va establir en l'article 16 del Decret 33/1999 per a tot el personal comprés en l'àmbit d'aplicació de la Llei de funció pública valenciana. Estos llocs de treball són els de: administrativo/va; técnico/a de l'administració general o especial (grups A, B i C); agents, oficials, intendents i inspectors de policia local; gestor/a de sancions; inspectors; informàtics; psicòlegs; treballadors socials; bibliotecaris, arquitectes; tesorer/a; interventor/a; secretari/a; caps d'àrea o serveis...

Nivell superior. Este perfil s'ha d'exigir només per als llocs on el nivell de valencià ha de ser molt elevat per les funcions a realitzar, com el técnico/a de promoció lingüística i el profesor/a que contracte l'Ajuntament per a l'AU a fi de poder garantir que es puguen organitzar cursos de valencià -incloent el nivell superior- per a persones adultes.

D'altra banda, el lloc de técnico/a de promoció lingüística hauria d'incloure com a perfil els certificats administratius de capacitació tècnica de «Llenguatge administratiu», «Correcció de textos» i «Mitjans de comunicació» expeditos per Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, per les seues funcions tan específiques de correcció de qualsevol tipus de documents, sobretot administratius.

QUINT: Assumir la proposta que en este sentit ha acordat el Consell de la FVMP, així com el model d'Informe sobre la incorporació del perfil lingüístic en la Relació de llocs de treball que adjunta està Moció.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma se desestima por ocho votos a favor (PSOE y Compromís per Novelda), seis en contra (UPyD) y cinco abstenciones (PP).

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.-

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a los siguientes ruegos.

1.- En el passat plenari d'abril presentàrem una pregunta oral dirigida a la Sra. Regidora de Serveis Socials i altra al Sr. Alcalde. En la seua resposta, la Sra. Regidora s'ajustà a la pregunta que li formulàvem. Pel contrari, el Sr. Alcalde no ens va respondre per escrit a les dues qüestions que se li plantejaven en dita pregunta. Es va limitar a fer un comentari.

Venim observant per part del Sr. Alcalde una actitud de passivitat, de deixar passar el temps, d'intentar deixar morir el tema. Si en cap moment ha arribat vostè a fer-se la il·lusió de que amb eixe camí anava a aconseguir el seu objectiu, abandone eixa creença.

En el passat plenari li ho vam dir ben clar, no és la nostra intenció perjudicar a ningú. Té la nostra paraula ferma. Què més vol, Sr. Alcalde?

Al final d'este Plenari, tindrà vostè l'oportunitat de començar a contestar oralment o per escrit les preguntes fins ara no contestades. Més encara, té vostè l'oportunitat de no escoltar les nostres preguntes a canvi del seu compromís de reunir els grups polítics creant una Comissió que més d'una vegada li hem demanat.

Parle amb el Sr. Alcalde del Pinós, si ens accepta vostè el consell.

És per això que li preguem al Sr. Alcalde que convoque dita Comissió amb la participació de tots els grups polítics municipals.

El Sr. Alcalde indica que nunca ha negado la contestación a una pregunta y nunca lo hará.

2.- Ve sent habitual durant els últims mesos que davant la celebració de les festes tradicionals dels distints barris, l'Ajuntament llança informacions sistemàtiques de millores en els barris dies abans de celebrar les seues festes. De vegades sembla que es tracta més de reformes integrals dels barris que el que realment es fa. Fins i tot, en alguns casos les "rates" es passegan per les zones verdes recén arreglades. Som conscients de la mancança de mitjans humans i econòmics però, per això mateix, els preguem que adeqüen els anuncis de millora dels barris al que realment es fa i no alcen falses expectatives.

El Sr. Ñíguez Pina comenta que no han hecho otra cosa desde que están en el equipo de gobierno que contar lo que se hace realmente y no vender humo.

3.- Ara fa un mes, quasi coincidint amb el Plenari de juny, s'inaugurava l'Oficina Municipal Antidesnonaments. Amb la conformitat de tots els grups municipals es tractava d'un nou servei municipal. Inexplicablement els grups polítics de l'oposició no vam ser convidats. Hem de recordar que la conformitat de tots els grups polítics municipals naixia d'una moció presentada pel grup "Guanyar Novelda". Haguerà resultat elegant, si més no, haver fet partícip de la inauguració a la portaveu de dit grup. És per això que els preguem que, davant situacions similars, facen servir les més mínimes normes de protocol per damunt del seu buscó rèdit polític.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

4.- Sr Alcalde, ha començat l'estiu i moltes famílies s'han traslladat a viure temporalment a cases i xalets en l'horta. Enguany han vist incrementat el rebut de la recollida de la brossa en més d'un 200% sense que s'haja notat cap millora en el servei. Els contenidors que hi ha repartits per les zones rurals són insuficients sobre tot els caps de setmana, i serveixen desgraciadament de fener on abocar tota mena de deixalles. És per això que preguem que s'incrementen el nombre de contenidors en les zones rurals i s'hi col·loquen cartells informatius del punt net (ecoparc) on abocar totes aquelles deixalles que no s'han de dipositar en els contenidors.

El Sr. Ñíguez Pina señala que si que se ha ampliado porque precisamente ahora se han recibido cuarenta contenedores nuevos. No se puede hacer más porque en mandatos pasados se recortó el servicio de la empresa pero ve importante la realización de campañas de conciencias porque muchas veces no se hace un uso correcto de los contenedores y toda la ciudadanía es responsable de mantener una Novelda limpia.

5.- Hem observat, Sr Alcalde, que s'han col·locat noves senyals informatives de diversos llocs d'interés de la ciutat. Una bona ocasió per aplicar la normativa en matèria lingüística i també el sentit comú. Sembla que no és el trellat el que guia la seu política lingüística i hem vist l'aplicació d'un bilingüisme que fa vergonya. Considerem un insult a la intel·ligència traduir mercat, castell, tanatori o santuari (pràcticament iguals en les dues llengües) com si la gent no fóra capaç d'entendre estes paraules. Preguem que es facen els canvis adients en els cartells per tal de complir la normativa i aplicar-hi el sentit comú.

Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, se da lectura al siguiente ruego.

Sr. Alcalde, muchos ciudadanos nos han manifestado que actualmente el Santuario de Santa María Magdalena ha variado su horario de apertura, abriendose en la actualidad de 10:00 a 13:00 h. mientras que anteriormente su horario era de 9:00 a 13:00 h. Dado que en la época estival y debido al calor, el Santuario recibe más visitas a primera hora de la mañana, sobre todo por los muchos noveldenses que suben allí caminando, ROGAMOS que se vuelva a establecer el horario de apertura a las 9:00 h., aunque por cuestiones de ajustes el cierre se deba producir una hora antes, es decir, a las 12:00 h.

PREGUNTAS.-

En primer lugar, por el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez Sánchez, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:

1.- Sr. Alcalde, a pesar del optimismo mostrado por el Equipo de Gobierno en la pasada sesión ordinaria de pleno respecto al posible acuerdo entre la empresa concesionaria del servicio de limpieza de edificios y colegios públicos, y sus trabajadoras, parece ser que todo ha quedado en "agua de borjas" y que tal acuerdo no se ha producido, ¿se han continuado las negociaciones tras ese NO acuerdo?, ¿cuál es ahora la situación tanto de las negociaciones como de las trabajadoras despedidas?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Ñíguez Pina contesta que el acuerdo sí se produjo, de hecho aquí está el acuerdo con 12 puntos, en el que estaban de acuerdo este Ayuntamiento, la empresa Limasa, y los sindicatos UGT y CCOO representados por las delegadas sindicales trabajadoras de la plantilla.

Una de las condiciones del acuerdo era que debía ser ratificado en Asamblea por la totalidad de la plantilla, ya que se trataba de un acuerdo solidario entre todas las trabajadoras para repartir la carga de trabajo y los condicionantes del acuerdo ataúan a cada puesto de trabajo. La mala noticia llegó cuando seis de las trabajadoras, de tu total de 22, votaron en contra de ese acuerdo y por tanto no se pudo llevar a la práctica.

El Sr. Sáez Sánchez dice que el acuerdo se redactó pero al final no llegó a culminar. Con lo cual la situación sigue siendo la misma y por tanto la pregunta está bien formulada porque lo que quiere saber es, si a pesar de eso, siguen las negociaciones.

El Sr. Ñíguez Pina dice que el acuerdo estaba redactado y faltaba la ratificación, pero hubo una negativa por parte de las trabajadoras. En ningún momento se ha solicitado que continúen las negociaciones pero el equipo de gobierno está dispuesto a explorar cualquier vía posible. En estos momentos no se está haciendo porque las delegadas sindicales no lo instan.

2.- Siguiendo con el tema anterior, y una vez que el acuerdo ha quedado frustrado ¿qué papel está desempeñando este Ayuntamiento para solucionar el problema de los despidos?, ¿de verdad pensaban que con sus recortes económicos no iban a verse afectadas las trabajadoras del servicio?

El Sr. Moreno Mira señala que el Ayuntamiento está desempeñando el único papel que puede desempeñar, que es el de intermediario. Alaba la enorme labor realizada por el concejal de infraestructuras en todo el proceso.

Considera que se podrían formular varias preguntas en contestación a esta cuestión entre ellas si se piensa que con 1,8 millones de euros de deuda a la empresa se podría haber hecho otra cosa, si con 7 millones de facturas impagadas cuando ellos entraron en el equipo de gobierno se podrían haber tomado otras medidas, si pidiendo préstamos para pagar tenía arreglo la situación, etc.

Considera que podrían haberse tomado medidas en otro momento, como cuando se aprobó la prórroga en 2014 o subió el tipo impositivo del IVA, momentos en los cuales se podría haber negociado o renunciado al contrato.

Como no se hizo, el actual equipo de gobierno, en junio del año pasado, se sentó con la tesorera para estudiar que cantidad al mes podía asumir el Ayuntamiento y ella indicó que 50.000 euros. A partir de ese momento se habló con el director del contrato y éste señaló que con esa cantidad se podría prestar un servicio decente. Se estudiaron varias posibilidades, entre ellas la remunicipalización del servicio y, al final, se decidió rebajar el precio del contrato. Hay que pensar que este servicio se paga con los impuestos de todos los ciudadanos y no le parece justo que tengan que asumir intereses por impago.

El Sr. Sáez Sánchez dice que se alegra de que el equipo de gobierno actúe como oposición de la oposición, porque así él se siente como si fuera gobierno. Quiere recordar al Sr. Moreno Mira que cuando trajo los pliegos a aprobación, él mismo dijo que las trabajadoras no se verían afectadas porque la nueva empresa se haría cargo de ellas. Y efectivamente ha sido así, pero para despedirlas de manera inmediata. Ahora, lejos de contestar a la pregunta



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

formulada, el Sr. Moreno Mira quiere hacer oposición de la oposición porque al final se han cumplido los peores presagios.

Ya que el equipo de gobierno quiere hacer auditorías, podría auditar a esta empresa para ver si se están cumpliendo los términos del contrato.

El Sr. Moreno Mira dice que agua pasada no mueve molino pero sin agua no hay molino. Si se facturan 75.000 euros al mes y solo se pueden pagar 50.000 euros, habrá que hacer algo. Él en su día dijo lo que marca la ley, esto es, que las trabajadoras serían subrogadas en la nueva empresa. En cuanto a la auditoría, nunca se ha hecho ninguna en este Ayuntamiento y este equipo de gobierno va hacer siempre que los medios lo permitan.

3.- ¿Son Vds. conscientes de que fruto de esos recortes hay dependencias municipales que se están viendo afectadas de forma seria, por una deficiente limpieza de las mismas?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que en principio y teniendo en cuenta que hemos pasado un periodo de adaptación al nuevo contrato y de reordenación del trabajo por parte de la empresa, decirle que cada vez que se ha detectado o hemos recibido comunicación de alguna deficiencia en el servicio, se ha actuado rápidamente para que no afectase a los centros.

4.- ¿Están Vds. seguros de que la empresa concesionaria está cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones que sirvió para la adjudicación del contrato?

El Sr. Moreno Mira dice que está bien que se interesen por el tema porque salvo la sanción de 35.000 euros que se puso a Fomento, y debió acabar en la basura, y la auditoría de 2009, que tampoco se cumplió, nunca antes se había hecho nada al respecto.

El equipo de gobierno va a procurar que se cumpla el contrato y, si no se hace, habrán consecuencias negativas. Se va a auditar con los medios que se puedan al igual que se piensa hacer con la empresa Urbaser.

Se podría haber preocupado por los pliegos que se redactaban en su día porque, por poner algún ejemplo, se recogían 26.000 euros en productos de limpieza, que ahora son 1.300, sin contar con los 5.500 euros en limpieza de alfombras que no hay. Por otro lado se recogía la limpieza de edificios que no estaban abiertos y que ahora se han suprimido, con lo cual, el equipo de gobierno actual se ha preocupado y ha revisado bien los precios. También hay que considerar que el tipo de licitación está en la media de los que se fijan en municipios de similares características.

El Sr. Sáez Sánchez dice que habrá que ver si esos municipios prestan los mismos servicios que Novelda. Asimismo señala que, sin auditoría, él ya sabe que no se está cumpliendo el contrato porque hay edificios donde faltan horas (La Illa, Conservatorio de Danza, Gómez Tortosa, etc.). En otras faltan aún más como en los antiguos juzgados y para llegar a esa conclusión no le ha hecho falta ninguna auditoria. Es lógico que no se hagan las horas porque si se suman las jornadas de los trabajadores contratados no se llega al mínimo de horas previstas en el pliego. Por tanto, no se están cumpliendo los términos del contrato.

El Sr. Moreno Mira dice que agradecería que le facilitara esos datos para ejercer control. Considera que uno mismo no es quien debe auditar sino que lo deben hacer expertos. Si se factura de más a este Ayuntamiento se tendrán que adoptar medidas.

El Sr. Sáez Sánchez dice que los datos vienen de la propia empresa.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

5.- ¿Nos pueden decir si la empresa concesionaria del servicio de limpieza de edificios públicos y colegios ha asegurado que no van a producirse más despidos?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que sí lo ha asegurado.

El Sr. Sáez Sánchez dice que en las últimas noticias la empresa dice que le sobran dos trabajadoras más, así lo han comunicado a ellos y probablemente después del verano prescindan de estas dos trabajadoras.

El Sr. Ñíguez Pina dice que ellos trabajan en base a informes y no en base a noticias. Considera que el Sr. Sáez Sánchez podría haberse sentido gobernado cuando gobernaba y no ahora. Nunca se ha controlado a la empresa. Ahora sí que se va a auditar y espera que se cumpla escrupulosamente el pliego porque de lo contrario habrán consecuencias negativas.

En este Ayuntamiento siempre ha habido dejadez porque se ha facturado y no se ha pagado, generando enormes deudas en las grandes contratas. Seguro que el equipo de gobierno actual cometerá errores pero, a pesar de venir de partidos con ideologías antagónicas, se está luchando por defender aquellos puntos que tienen en común.

El Sr. Sáez Sánchez dice que antes ha mencionado el portavoz de UPyD que el principal responsable de la situación económica municipal es Compromís, pero no hay que olvidar que, durante el mandato de Compromís, quien dirigía el gobierno el PSOE. Por tanto, si la responsabilidad del equipo de gobierno se mide en si se audita o se paga, los compañeros de partido del Sr. Ñíguez Pina también fueron unos irresponsables. En cuanto a las alusiones a los planes de pagos, se pagaba a través de ellos a los proveedores pero no se aplazaban los préstamos a los bancos como se está haciendo ahora.

El Sr. Ñíguez Pina reprocha al Sra. Sáez Sánchez los años que lleva viviendo de un salario público y que encima se dedica a darle la vuelta a las cosas diciendo que él ha hablado de irresponsabilidad por no auditar, cuando la irresponsabilidad es por no pagar. Seguro que sus compañeros de partido tuvieron errores y por ello ha pedido disculpas, cosa que todavía no han hecho otros.

(El Sr. Alcalde tiene que llamar la atención al grupo popular por reírse ya que lo considera una falta de respeto).

6.- Sr. Alcalde, ya sabemos de sus intenciones de resolver el contrato con la Universidad Politécnica de Valencia para la redacción del PGOU, pero lo cierto es que esa resolución todavía no se ha iniciado, ¿han recibido alguna comunicación al respecto por parte de la Universidad?, ¿existe acuerdo con la misma para resolver el contrato?, ¿cuándo van a iniciar el expediente de resolución preceptivo?

El Sr. Alcalde dice que el 24 de mayo se mantuvo una reunión en la Universidad Politécnica de Valencia y se emplazó para que, en 15 días, se diera una solución a la resolución del convenio por mutuo acuerdo. Al cabo de un mes, ante la falta de respuesta se ha formulado un nuevo requerimiento y ahora hay que ver como se resuelve el expediente. En estos momentos se está estudiando por los servicios jurídicos como actuar ante la falta de contestación.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

7.- Hace unos meses aprobábamos en pleno iniciar los trámites para eliminar la zona de reserva de lo que debía haber sido la Ronda Norte, ¿nos pueden informar de los pasos dados desde entonces y hasta ahora y en qué punto se encuentra ese expediente?

El Sr. Cantos López señala que el primer paso que se dio fue mandar la moción. Cuando nos contestaron nos dijeron que se podía llevar a cabo una modificación puntual de las normas subsidiarias. En la Consellería se nos indicó la conveniencia de solicitar informe de carreteras para dejar constancia de que la Ronda Norte no se iba a llevar a cabo. En estos momentos está redactado el documento de la Modificación Puntual pero, a fecha de hoy, carreteras no ha contestado. Si en unos días no se recibe el informe, se mandará de todas formas la modificación puntual para que empiecen a tramitarla, a pesar de que dicho informe es necesario.

8.- Durante el pasado mandato la Diputación Provincial de Alicante ejecutó la primera fase del camino peatonal en la carretera de subida al Santuario de Santa María Magdalena, ¿qué pasos se han dado para proceder con la ejecución de una nueva fase?, ¿en qué punto se encuentra este tema?, ¿tienen información sobre cuándo está previsto que se pueda llevar a cabo?

El Sr. Cantos López dice que se han mantenido reuniones con los vecinos porque la idea es llegar a un acuerdo con ellos para tratar de evitar la expropiación forzosa. Si no se llega a este consenso, la expropiación daría lugar a un incremento del precio y además se produciría un retraso en el tiempo, por eso es tan importante el consenso.

9.- Parece ser, que ante la falta de concreción en la normativa aprobada por la Consellería de Educación sobre Xarxa Llibres, hay centros educativos que están teniendo problemas a la hora de seleccionar el material que es válido para el establecimiento del banco de libros, por lo que pueden haber familias que reciban, para el próximo curso, un material que no se encuentre en las mejores condiciones para cursar los estudios correspondientes, ¿qué porcentaje de familias con derecho a acogerse a Xarxa Llibres han participado en esta segunda fase del proyecto?

El Sr. Úbeda Fernández dice que no se sabe el porcentaje porque depende de la valoración que se haga del material que se entrega. Hay orden de aceptar todo salvo los libros que sean ilegibles o se encuentren deteriorados. De momento no se sabe el porcentaje.

10.- Parece ser que el Sr. Concejal de Personal sigue generando malestar entre los representantes de los trabajadores con las propuestas que lleva a las mesas negociadoras, malestar que en la última se vio agravado por la presencia de un asesor externo contratado por Vds. puesto que los allí presentes consideraban innecesario su presencia al haber también técnicos del propio Ayuntamiento, por cierto, todavía no ha sido capaz de concretarnos cuales son las tareas que ese gabinete asesor debe desempeñar, pero en esta ocasión, y ante las dudas que al parecer se suscitaron nos gustaría que nos aclarase si ¿va a seguir adelante con la propuesta que llevó aquella mesa respecto a la eliminación de la reducción de horario o si por el contrario retiró la misma?

Se retira.

11.- Dada la época estival en la que ya nos encontramos y el uso que en la misma se hace de los caminos rurales por parte de mucha más gente que el resto del año nos gustaría saber si ¿se están desbrozando los mismos con regularidad?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Miralles Martínez señala que se va desbrozando al ritmo que permite la máquina porque se rompe muy a menudo.

12.- ¿Nos pueden indicar que caminos se han desbrozado durante el pasado mes de junio?

El Sr. Miralles Martínez dice que de momento se ha acometido la zona de Cucuch y una pequeña parte del Campet.

13.- En varias ocasiones les hemos preguntado si se iba a producir cambio en la Alcaldía durante el presente mandato fruto del pacto entre PSOE y UPyD y Vds. siempre han contestado sin concretar nada, pero nos ha llamado la atención que en un programa contratado en un medio de comunicación local, los concejales de UPyD manifestaban que ellos no descartaban ostentar la Alcaldía, aunque sin especificar cuándo sería. Sr. Alcalde, ¿puede aclarar a los ciudadanos de Novelda si va a ser Vd. el Alcalde durante cuatro años o si por el contrario, durante este mandato, la Alcaldía también pasará a manos de UPyD fruto de su pacto de gobierno?

El Sr. Alcalde señala que se trata de un programa que ha sido grabado en periodo electoral donde se habla de cuestiones partidistas y, por ello, no le da más importancia al tema.

El Sr. Sáez Sánchez dice que los ciudadanos deberían conocer las condiciones del pacto de gobierno.

El Sr. Alcalde dice que el pacto es público y se basa en compartir al 50% las responsabilidades de gobierno y así se está haciendo.

14.- Esta es la última sesión ordinaria de pleno que se celebra hasta pasada la época estival, a la vuelta del verano uno de los temas que se deberá abordar es la variación o no de los impuestos y tasas municipales para el ejercicio del 2017, ¿nos pueden decir qué idea llevan al respecto?

El Sr. Esteve López dice que las ideas se han ido explicando a lo largo de todo el año y están reflejadas en el plan de ajuste. De momento se ha solicitado a todos los departamentos que revisen las ordenanzas por si se quiere modificar algo. En el caso de los impuestos, se estudiará si hay alguna variación. Espera que a principios de septiembre se tengan los informes de las distintas áreas. La idea es llevar a cabo ligeros incrementos en las tasas y, respecto a los impuestos, mantenerlos salvo que se den situaciones de necesidad.

A continuación, por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:

1.- Han anunciat vostès la resolució del contracte amb l'equip redactor del PGOU de Novelda. Quants diners haurà d'abonar l'Ajuntament a l'Equip Redactor per dita resolució? En càrrec a quina partida? Quants diners queden ara en eixa partida?

El Sr. Cantos López dice que se está a la espera de recibir la contestación de la Universidad Politécnica de Valencia y hasta que no contesten no sabe lo que cuesta el trabajo que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

han hecho y lo que nos tienen que dar.

La partida es la 15.151.10/609.04 y quedan 334.215,42 € disponibles.

La Sra. Ana Tomás dice que cree que conocer esa cifra es necesario antes de acudir a una resolución del contrato.

El Sr. Cantos López dice que no va a haber problema por la partida presupuestaria ya que con las distintas soluciones que se están barajando hay dinero suficiente incluso para hacer un contrato nuevo.

2.- Després de més d'un any de govern han arribat vostès a dita decisió. Quins motius lògics ens poden donar per haver portat tot este procés sense haver convocat ni una sola vegada a tots els partits en un tema tan important i de consens com és el PGOU?

El Sr. Alcalde contesta que no se puede hablar de más de un año. En cuanto a la participación se convocó a todo el colectivo de Arquitectos de Novelda para facilitarles toda la información. Considera que eso es una participación efectiva con un colectivo que conoce el tema.

La Sra. Ana Tomás dice que hay que contar también con la oposición porque el Plan General es un tema de consenso. Considera que a ellos no se les ha invitado y eso no es participación.

El Sr. Alcalde dice que ellos tienen toda la información porque se trabajó el Plan General cuando su partido era equipo de gobierno. Piensa que la efectiva participación se hace con la ciudadanía y por ello se invitó al colectivo de los Arquitectos que son entendidos en el tema.

3.- Ara que ja han resolt vostens el contracte amb la UPV, podem conéixer quin és el full de ruta per aprovar el Pla General? A quant ascendeix la partida pressupostària per fer-li front?

El Sr. Cantos López dice que la hoja de ruta consiste primero en resolver el convenio actual con la Universidad, pero para ello tienen que contestar. Después se sacará un pliego para seleccionar a otro equipo redactor. La partida que hay es la que ya ha mencionado y la cantidad es la que ya ha dicho minorada en lo que sobre la Universidad por la resolución del Convenio y entrega del trabajo realizado.

4.- Respecte el requeriment a Conselleria per demanar la desafecció dels terrenys de la Ronda Nord, finalment es troba l'Ajuntament en disposició d'aportar la documentació conforme Conselleria la sol·licita? Quan anirà endavant l'acord plenari aprovat en setembre de l'any passat en relació al tema de la desafecció de dits terrenys?

Se retira.

5.- A finals de 2015 s'anunciava l'ús de Drons per a millorar la vigilància rural. Quin total s'ha pagat pel lloguer de dits Drons, incloent els serveis de formació per part de l'empresa subministradora?

El Sr. Esteve López señala que 417,45 euros.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

6.- Pensen regular vostès d'alguna manera la pràctica dels anomenats "Botellons"?

El Sr. Esteve López dice que el tema está regulado por ley y solo hay que hacer cumplir las normas. Hace unos meses se suprimió una zona que se hacía con intervenciones de la policía. Afectaba a una empresa privada y para evitarlo se solicitó a dicha empresa que reforzara el vallado ya que, por tratarse de una propiedad privada, no se podría acceder para actuar.

Se va interviniendo según cada caso particular.

(En este momentos la Sra. Bienvenida Algarra abandona el salón de plenos)

7.- L'Avinguda del Vinalopó, el vial del riu entre els dos pont s'ha transformat en una zona d'alt risc, valoració en la que tots, entenem, podem estar d'acord. Conviven molt vianants amb massa vehicles circulant a velocitats no permeses. Tot açò unit a la falta d'elements reguladors de velocitat eficients i una possible mala ubicació del carril d'aparcament. Després d'un any al govern, quan pensen vostès començar a posar solucions a esta perillosa situació?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que han pedido un informe técnico-policial para conocer si existe esa peligrosidad que asevera el enunciado de su pregunta, y sobretodo para ver si existe alguna posibilidad de reordenación viable, pero por el enunciado de su pregunta parece que sea de alto riesgo desde que nosotros gobernamos hace un año y antes no. No se preocupe, que ya está solicitado el informe y como estamos haciendo en otras vías, si lo requiere mejoraremos la seguridad vial sin importarnos de quién haya surgido la reivindicación, como por ejemplo hemos hecho en la reciente actuación frente a la nueva comparsa Damasquinos, en la conexión de la Avda. Cortes Valencianas y el Camino de la Casa Baúl, donde hemos atendido un ruego presentado por su grupo.

La Sra. Ana Tomás pide al Sr. Ñíguez Pina que no se tome el tema como algo personal.

El Sr. Ñíguez Pina señala que deben valorarse bien los adjetivos que se utilizan y deben aplicarse desde un punto de vista técnico ya que pueden crear alarma a la ciudadanía.

8.- A hores d'ara, a algun/a treballador/a d'este Ajuntament se li ha notificat avís de possible obertura d'un expedient disciplinari? En cas afirmatiu podem conéixer els motius?

El Sr. Esteve López señala que la competencia para abrir expedientes corresponde al Sr. Alcalde y no se ha procedido a abrir ninguno. Si que se han notificado requerimientos por escrito en que se señala que si se reiteran las conductas podría dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario. Simplemente se notifica una conducta incorrecta y se advierte de la posibilidad de abrir un expediente.

9.- Sembla ser que s'ha contractat un/a treballador/a social per a cobrir una baixa laboral. Quin procés de selecció s'ha seguit? Tenint més treballadors/es socials amb jornades reduïdes, no cabien més solucions?

Se retira.

10.- Fa uns mesos es va presentar l'informe de situació econòmico-financera de l'Ajuntament de Novelda elaborat per la UMH que va tenir un cost de vora 4.000 euros. Sr. Alcalde, este



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

informe substitueix l'auditoria de comptes a la qual es van comprometre en el seu programa conjunt de govern? El Sr. Esteve feia referència en el plenari de setembre de 2015 a una opció de fer l'esmentada auditoria a cost zero, han abandonat aquesta opció? Podem saber els motius?

El Sr. Alcalde contesta que no es sustitutiva sino que es complementaria, una a la entrada y otra a la salida. A coste cero de momento no se ha encontrado ninguna pero se sigue en ello.

11.- Hem rebut queixes d'alguns veïns denunciant la presència de rates i de panderoles en alguns parcs de la ciutat, en concret en el Parc Sanchis Guarner i el Parc de la Pedra. En tenen constància? Si és així, s'han pres o es prendran mesures?

La Sra. García Abad dice que en el Parque Sanchís Guarner se ha tenido un aviso pero no se ha conseguido localizar la madriguera. Se ha comunicado a la empresa encargada que extreme las medidas. En cuanto al Parque de la Piedra no se ha recibido ningún aviso pero, a la vista de la pregunta formulada en el Pleno, también se ha mandado a la empresa.

12.- Este mes passat el col·lectiu LGTBI ha sigut blanc de la intolerància i la intransigència més abjecta per part dels sectors més conservadors de l'església catòlica encapçalats pel arquebisbe de València. Què ha fet l'ajuntament de Novelda el passat dia 28 de juny per tal de donar visibilitat al col·lectiu i mostrar-li el nostre afecte i solidaritat?

La Sra. Micó Soler señala que se ha hecho más que nunca porque, además de colgar la bandera, se hizo un concierto de Rock and Roll para fomentar los valores que es lo que corresponde, con el consenso de las AMPAS de los colegios de secundaria de esta localidad.

La Sra. Ana Tomás señala que pregunta porque encontró a faltar alguna actividad educativa o didáctica de concienciación.

13.- Té previst l'Ajuntament posar en marxa cap pla d'emergència social per a fomentar l'ocupació amb recursos propis? I amb recursos d'altres administracions?

El Sr. Alcalde contesta que si a las dos preguntas. Se está trabajando en el plan propio de empleo y también se está esperando el Plan de empleo integral anunciado por Ximo Puig para poder acogernos. A parte de que el lunes se sacó el avalem jove y otro al que queremos acogernos al avalem experiencia.

La Sra. Ana Tomás dice que no le ha quedado claro si habrá Plan con recursos propios.

El Sr. Alcalde dice que se pondrá en marcha a partir de septiembre.

14.- La Conselleria d'Educació obrirà el proper curs escolar una aula d'infantil de dos a tres anys en el Col·legi Públic Gómez Navarro, la segona en dos cursos escolars (el curs passat va ser en el Alfonso X el Sabio). Altra bona notícia de la Generalitat per a l'educació de Novelda. L'ajuntament, això sí, ha de col·laborar amb l'arreglo d'aules i potser altres obres d'adequació. Han fet ja un pressupost de les obres en el Col·legi Públic Gómez Navarro? Les faran amb recursos propis? Podem conèixer el pressupost? Quan començaran les obres?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Ñíguez Pina contesta que sí, no solo hemos hecho esa estimación presupuestaria sino que, de hecho, las obras ya se han iniciado. La inversión municipal con cargo a la partida de mejora de centros educativos estará en torno a 3000 euros en materiales para la adecuación del aula y la construcción del aseo, sin contar la mano de obra por ser trabajadores municipales.

15.- Podem saber el cost de les obres de l'aula de dos a tres anys del CP Alfonso X del curs passat, a quant va pujar? També amb recursos propis?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que aproximadamente el mismo que tenemos previsto para el aula del Gómez Navarro. Salvo que lo quiera más detallado que se lo haré llegar por escrito, a grosso modo sobre 4000 euros, la mitad en material de fontanería y el resto entre material de albañilería, pintura, electricidad, etc. Y sí con recursos propios, todo con cargo a este Ayuntamiento.

16.-Durant l'estiu la empresa responsable de la neteja en centres educatius portava avant una neteja general dels centres, de tal forma que al començament del curs escolars tots els centres es trobaren es condicions òptimes de neteja. Després de la reducció d'hores i de deixar en el carrer a moltes treballadores en este servei, es realitzarà dita neteja general en les mateixes condicions que anys arrere? Quina quantitat d'hores seran destinades a esta neteja en comparació amb anys anteriors?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que el contrato anterior contemplaba un servicio de limpieza en los colegios de 11 meses al año. Durante el mes de julio se realizaba una limpieza general de cada centro educativo usando para ello la parte proporcional de horas estipulada en pliego de condiciones.

El pliego que rige el contrato actual contempla la realización de las tareas de limpieza en centros escolares durante 10 meses al año, concretamente 207 días al año. También contempla la realización de la limpieza general en los días finales del mes de junio y en los primeros días del mes de septiembre, y se destinarán las horas que requiera esa limpieza general incluida en el Pliego solicitado por el Ayuntamiento y ofertado por LIMASA.

La Sra. Ana Tomás dice que según ha entendido se harán las mismas horas aunque no en los mismos meses.

El Sr. Ñíguez Pina dice que eso no es lo que ha dicho y vuelve a repetir la contestación dada.

La Sra. Ana Tomás dice que eso es fácil de comprobar en septiembre.

17.- L'enquesta sobre Coneixement i ús del valencià que s'ha presentat estos dies confirma que el 85% de la societat valenciana opina que el valencià s'hauria de fer servir més per les administracions públiques. Coneix la regidora de normalització lingüística l'enquesta? Com veu el foment de l'ús del valencià des de l'administració no crea rebuig envers la llengua, com va afirmar vosté el passat plenari, sinó tot el contrari, es veu com una necessitat. Pensa canviar la política lingüística de l'ajuntament i caminar decididament cap a la plena normalització tal i com s'està fent des del govern de la Generalitat presidit pel Sr. Ximo Puig?

La Sra. Abad Guerra muestra un folio con el dibujo de un círculo que le falta un trazo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Dice que todo el mundo ve un círculo porque la mente de las personas tiende a completar las formas en base a conocimientos previos. Realmente el dibujo no es un círculo sino una línea curva porque el círculo no está completo. Eso es lo que considera la Sra. Abad Guerra que hace la Sra. Ana Tomás con las respuestas que dan a sus preguntas. Les comenta eso porque ella no dijo en el pleno pasado que el fomento del uso del valenciano en la Administración cree rechazo hacia la lengua. No lo ha dicho ni lo piensa. Invita a comprobarlo.

La Sra. Abad Guerra dice que si que conoce la encuesta y mejor que ellos. Estuvo diseñada por el anterior gobierno y está incompleta. La encuesta dice que un 49% de la población no es capaz de hablar y un 26% no lo entiende o lo entiende poco y los porcentajes se incrementan en cuanto a la escritura (55% no es capaz de escribir) y la lectura (45% no es capaz de escribir) por tanto se tiene que hacer una interpretación desde el conocimiento previo.

En cuanto a la segunda pregunta señala que no piensa cambiar su política lingüística porque ella quiere llegar al mismo sitio y tiene el mismo objetivo que Compromís pero por otro camino.

La Sra. Ana Tomás dice que su intención hoy era felicitar a la Sra. Abad Guerra. Le resultó extraño oír en el pleno pasado la palabra rechazo pero con la moción presentada hoy por el grupo socialista se ha alegrado y se ha tranquilizado porque la considera un punto de partida para alcanzar un entendimiento y trabajar juntos en defender la lengua y fomentarla. No entendía si la palabra rechazo se refería a una postura personal o una postura de su partido o del pacto. Lo que ha pasado en la moción le ha aclarado que lo que está pasando es como consecuencia del pacto. Espera que sea el principio de una colaboración en la defensa del Valenciano y se pone a su disposición.

La Sra. Abad Guerra dice que la felicitación demuestra que las posturas que tienen entre ellos no están tan enfrentadas. Cuando se habló de rechazo no se refería hacia el uso de la lengua en la administración pública. Ella dijo que no iba a contestarle porque le parecía mal el ruego presentado en el cual ponía en boca de los concejales socialistas palabras o sentimientos hacia el Alcalde que ellos no tenían.

Quería dar un consejo pero no se entendió. Quiere resaltar que las posturas no están enfrentadas. Considera que la lengua es algo esencial para el ser humano ya que permite la comunicación y no debe ser nunca utilizada como un arma al servicio de la política sino que debe ser fomentada como elemento de comunicación.

Es posible que UPyD tenga otra visión respecto al requisito del valenciano dentro de la Administración pero el PSOE tiene clara la necesidad de que se fomente este requisito para garantizar al ciudadano que se exprese en la lengua que quiera porque eso es un derecho que tiene y una libertad. Los funcionarios deben trabajar para la ciudadanía y parte de ese trabajo es facilitarle que se expresen en la lengua que elijan.

La Sra. Ana Tomás dice que está conforme con todo lo dicho pero hay que hacer un trabajo muy grande y no pierde la esperanza de que se haga.

La Sra. Abad Guerra dice que está de acuerdo, hay mucho trabajo que hacer y ella tampoco pierde la esperanza y continuará trabajando.

18.- S'ha cobert la plaça del conserge d'instal·lacions esportives que fa poc es va jubilar?

El Sr. Esteve López dice que se ha dotado temporalmente con la persona que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

correspondía según la bolsa de trabajo.

19.- Vaja per davant que en Compromís creiem que l'Ajuntament ha de fer-se càrrec de les despeses de llum i aigua que realitzen clubs i associacions esportives quan fan servir les instal·lacions esportives municipals, amb l'objectiu de fomentar l'esport a la nostra ciutat. En l'actualitat es fan càrrec de la llum i l'aigua que es gasta durant la pràctica de l'esport que hi practiquen? Continuaran el curs que ve com fins ara?

El Sr. Úbeda Fernández contesta que sí.

20.- En un programa televisat d'un mitjà de comunicació local el Sr Esteve va afirmar que podrien demanar l'alcaldia en el moment que ho estimaren convenient perquè tenien el dret de fer-lo. Cosa que nosaltres considerem absolutament lícita i lògica atesos els resultats electorals de maig de 2015. Creem però que ha sigut un tema tabú en el que portem de mandat, i que no sabem encara si està pactat o no entre els dos grups polítics que sustenten l'equip de govern malgrat els requeriments que se li han fet en diversos plenaris. Dit això, tornem a preguntar: ha fet renúncia el grup polític d'UPyD de la possibilitat d'accedir a l'alcaldia a través del pacte amb el PSOE o la demanarà al llarg del mandat?

El Sr. Esteve López dice que no se ha hecho ninguna renuncia. En cuanto al acuerdo no es tabú, ya que se ha hecho público y se colgó incluso en la página web y se dice que comparten las responsabilidades de gobierno al 50%.

No hay por tanto ninguna renuncia y los acuerdos están explicitados.

La Sra. Ana Tomás dice que entonces la Alcaldía sigue siendo una opción que contradice el no rotundo que dijo el Sr. Alcalde cuando se le preguntó si compartiría la Alcaldía.

El Sr. Esteve López señala que el tema es explícito en el acuerdo desde el primer momento. Se habla de un reparto de responsabilidad al 50% y prefiere seguir hablando del trabajo del día a día que es lo que considera importante para la ciudadanía, más que los puestos que ocupa cada persona. Lo importante no es la Alcaldía en sí sino trabajar para cambiar el rumbo de este municipio que es lo que en definitiva se merecen los ciudadanos.

El Sr. Alcalde señala que con la intervención del Sr. Esteve López se ha parafraseado a Mónica Oltra en que "no se trata de quién sino de cómo".

Por el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez Sánchez se formuló la siguiente pregunta oral, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

¿Porqué todavía no hemos recibido respuesta escrita a las preguntas orales que les formulamos en la pasada sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de junio del 2016?

El Sr. Alcalde, tras consultar a la Sra. Secretaria, contesta que no se ha dado contestación a las preguntas orales del pasado pleno porque no se ha cumplido el plazo legalmente establecido.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás se formularon las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Quines dades li va comunicar el Sr. Alcalde del Pinós referides al ciutadà en situació d'indigència que abans vivia a Novelda? El va informar de quin dia arriba dit ciutadà al Pinós, a quina hora arriba i com arriba al Pinós?

2.- L'escenari que monta l'Ajuntament per a certs actes disposa de la mateixa certificació d'ús que quan es montat per a les festes del barris? Es cas de ser així, qui certifica?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que la ley y las normas son para todos igual. El Ayuntamiento no puede ser juez y parte a la vez y, por tanto, certifica un ingeniero o un aparejador que son los que están colegiados y pueden hacerlo.

3.- La presentación del Betània ha deixar ben clar que l'elecció del lloc no ha sigut la millor possible restant-li brillantor a l'acte. Com és possible que no tingueren vostés en compte aquesta possibilitat?

La Sra. Abad Guerra contesta que el Betania se encargo a un directo y él es el encargado de la organización del acto. En anteriores ediciones se ha presentado el Betania en sitios aún más reducidos y ha sobrado espacio. Por suerte, en esta ocasión, ha acudido más gente de la habitual, sobre todo gente joven que estaba muy motivada, lo cual le alegra. El motivo de que el espacio fuera insuficiente se debe a que se calculó en base a la asistencia que hubo en otras ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Francisco José Martínez Alted

Mª José Sabater Aracil